



ste Periódico saldrá por abrea fres veces par se-Martes, Juèves y Sábndo - La succip-doce quipere corará till Peso y por on año Pesos pagades adelantadas El búmero sucto dos rentes. Se admicen nvisos a precios rea - Todo lo que tonga relaciou con el interés par-simentar fres para la constanta de la constanta para

los Pueblos de la Confederacion en aus En Buenos-Aires, Libroria de Horrelano y Ca En Montevideo, Libroria de Hernandez 9 Mártes, senta polonia mártir. 10 Miéreoles, santa Recolástica virgen

Almanaque

23 - 29 - 34 - 39

Schnies telegráficas que tadican las ge. lidas y llegadas de Correos á esta Capital. BANDERAS GALLARDETS

Salida de las Mensangerias.

Seles de Santa-Pe para el Rosario, en los dias 4, 12, 20 y 26 del mes-Del Rosario para Santa-Fed 19, 17, 24, Las Menagerias Argentias seles del Rosario, para y 23 de esda mes pelegrania (Rosario, 18, 12, 12, 29, 29).

La diligencia para Mendoza ralo del Rosario el 4 del cada mes.

Al Deningos y lucies de la genenas en que no salgen tel la lacida del del de cada mes.

La Deningos y lucies de la genenas en que no salgen tel la lacida del del de cada mes.

La Deningos y lucies de la genenas en que no salgen de telegrania de la delpena de del del de la Cada de Deliming o d'auves, saldrá el "Correo de opsimine para las fullorates.

PARTE-OFICIAL. DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Núm. 4. Hacienda — Paraná, Enero 21 de 1858.

Al Ermo, Sr. Ministro del Interior.

Acompaño á V. E. an consulta cinco espisa que un han sido pasadas por la Contaduria General del sas outa librada unas por el Gefit de esta oficina y otras por el Administrador de Rontsed Bellet Vista com outro de haber de Rontsed Bellet Vista com motivo de haber de Rontsed Bellet Vista com motivo de haber de Rontsed Bellet Vista com motivo de haber de los controles de propieto de la controles de la producta del Administrador de correra de la producta del Administrador de correra de la producta para que V. E. que connec los quien debe receser la responsabilidad de la producta.

Pesizmente el caso que las ocurrido es sobre una cantidad nisiguificante, poro ha despetado una seria cuestion que importa sea resuelta do una séria cuestion que importa sea resuelta do manda de la producta de la mismo por los correos si 11 fallar de cuestion de la protecta de la contra de como lo la protecta de la dado é ceta Ministerio el Administrador de correos de esta Capital cier de la composa de la dado de la Ministeria de la dado de la misma de la cuestion de la correia si a sub enul sea la autoridad que debe juzgar de sus filas, y respensabilizardo en case como el presente.

Que el Administrador de esta Capital cier que su flue que con esta objeta. E te funcionario de los delendes de esta Administrador. Que en administrador de casta Capital dice que aquel por esta dicues la movendo sin guias porquence la barcia de correia si a bubiera firmado per estas circunstancias no a sube nuil sea la autoridad que debe juzgar de sus filas, y respensabilizardo en cesso como el hera

BLIAN BEDOYA.

Intendencia Ge Paraná, Enero 29 de neral de Policia.-

A S. E. el Sr. Ministro de Estado en el De-partamento de Hacienda.

per tamento de Illacienda.

Al recibir la nota del Ministerio del Intetor de 17 de Diciembre proximo pesadó en
la que se me incluis la ley de patentes para
la que se me incluis la ley de patentes para
la presente saño, la lice circular en todos los
Deparlamentos en el primer conreo que re
despendej mas, habidendome comunicado con
a gun retraso la cituda ley y à consecuencia
a gun retraso la cituda ley y à consecuencia
distinue Day que me hicierno los Gefes de los
distinues Day que me hicierno los Gefes de los
distinues Day que me hicierno los Gefes de los
distinues Day que me hicierno los Gefes de los
distinues Day que me hicierno los Gefes de los
distinues Day que me hicierno los Gefes de los
ción de lart, 4,2 en la habida de terreta
ción de lart, 4,2 en la habida de formiro
que señala la Ley, pues hista esta fecha solo
schap presentude on está latendes sia sesenta
y siete individuos para que so les anote las
que han seado.

En vista de los inconvonientes que so han
Cocalo pares acarea las patentes en todo el mes
de Enera coma está mandada, ma tono la licde la coma con la mandada, ma tono la lice
de la coma con la contra de la cocade la cocalir, es elé una pritro ga hista fin

do Febrero á los individuos quo no hayan sacado sus patente, pues así se avitaría el traslorro que es consiguiente á los comerciantes
y el quo quieran alegar que el tiempo les ha
sido corto para campir con lo ordenado, principalmente los de los suburibios y de los Distritos de la campañ del Dapartamento.

Dios guardo á V. E.

Es cópia—

Escapia N. Para

Juan Moreno.

Hacienda ≻ Paraná 30 de Enero de 1858.

Visto lo espuesto en la presente nota y sient do muy atendibles las razones en que fund a si indicacion la Intendencia General de Policia, proi ógase hasta 1.º de Marzo próximo el pri-mer plaza que la fiel attitudo 7.0 de 18 gy de 21 de Septiembre filtimo, avivese en contesta-ción efrecular á quienes corresponde, publiquese y archivose.

Rubrica de S. E. el Sr. Vice Presidente.

Bedoya. Núm 7.

Ministerio ? de Hucienda. } Paraná, Enero 29 de 1858.

Al Intendente de Policia.

He dudo counts al Exam. Sr. Vice Prosi-dente de su nots du esta fecha solicitanda se proregue el lérmino seniado para sanar las pelentes schaladas à les establecimientos in-petentes schaladas à les establecimientos in-dustriales y seasa de negue do Insta fiu del pró-ximo Febrera, y habiando encontrado instas las razones en que U. aprova dicha solicitud me ha ordenado contestario que queda U. faculta-do para nanuciar la prorega.

Dios guarde à U.

ELIAS BEDOVA. Núm. 10.

Ministerio } Cincutan Núm. de Hacienda. } Paraná Febrero 1.º de 1858

Al Administrador de Rentas de

At Administrador de Rentas de

Al Recoptor de
A virtad de consulta de la Intendencia General du Polícia, Si. E. el Sr. Vice Presidente
In dispuesto con esta festa sa prorogua hases
1,2 de Marzo, el plazo que la Ley de 24 de
Septiembre dittuno fija hasta fines del presente
nos, para que se saque la patente
En consecuencia la visita que establece pa
ra 1,2 de Febrero el artículo 5 del Decreto
de 9 de Diciembre último, no deberá practicarge hasta 1,2 de Marzo.
Lo que comanico A U. para su conocimiento.

Dios guardo 4 U.

Dios guarde à U.

ELIAS BEDSYA.

CIRCULAR. Núm. 9.

Hucienda > Paraná, 28 de Enero de 1858.

Al Administrador de Rentas de.

Al Receptor de Rentas de

Al Interplate Leutuss de 22 del entriente dirigida la nota de 22 del entriente dirigida la latendancia Cenarla de de Policia en contestección da na consulta sobre la intellipuolia que debe darse al artículo 2, 2º de la bey de la de Julio que dispone la Ferma en que deben pagar la patente de setablecimientos donda se remana ratículos de negocio de distinto ramo, cuya resolución la enumiciara U, al Vista de cesa Admana para que le sirva de regla al verificar la visita que previene el Decreto de 0 de Diciembro último. Dios guarde à U.

ELIAS BEDOVA. Núm 4.

Hacienda > Paraná, 22 do Enero de 1858. Al Intendente General de Policia.

At nonantation in the same in a service at the service attributes on feels, the hoy where is intelligence and retirals of the large department of the service attributes. The service are considered attributes of the service attributes attributes on the same include a concenters remained an attribute of the service attributes attributes of the service attributes attributes

Ezequiel N. Paz.

Oficial Mayor.

CIRCULAR. Num. 11,

Hacienda- Parana, Enero 2) de 1859

Al Administrador de Rentas de

Al Administrator de Rends de S. E. el Sr. Vice Presidente In dispuesto que remita U. mensualmente á la mesa central de Estadistica de esta Capital una relación de la entrada y salida de buques que tenga lugar en cae puerto expresando esta nombres, su procedericia destair y el tonela procedericia destairo, con expresión de su mombre, sexo y procedencia 6 destino. Par dar cumplimiento á esta disposición dará U. las órdenes convenientes al Gefe del Resurardo de su dependencia para que tome todos los datos necesarios para que forma mensualmente y con toda exactival dambas relaciones y se las presente á U. para que los remita à la referirla mesa de Estadistita.

Dos guartes a U.

ELIAS BEDOVA.

Razon de los libramientos girados é dos por la Contaduria Jeneral,

Departamento del Interior.

Contra Tesoreria Jeneral, y á la ór-den de la Sra, esposa dol Jeneral Pedernera, á enenta de su haber como Senador, correspondiente al mes de Enero último, núm. 198.

Departamento de Justicia Sa.

id, id. à la órden de D. Cárlos Querencio, por su asignacion para su educacion en Buenos Aires, correspondiente al mes de Euero àttimo, núm. 187.

Suma-Pesos.... 250

Contaduría Jeneral—Paraná Fébrero 1, de 1868 Pedro Pondul

Contador 2. °

Hacienda- Paraná Febrero 2 de 1858;

Publiquese-

BEDOYA.

Razon de los libramientos girados é interve nidos por la Contaduría Jeneral.

Departamento de Guerra.

Departament de Cuerra.

Contra la Aduana del Resario, y fi la farden del comisionado D. Bora de la comisionado D. Bora de la companio de la companio de la companio del Rosario el Rio 4.º número 189.

Ia id. id. y 4a horden de D. Aganito Millan, por conduccion del cacique Palicro Gallan y 3n cosmitiva desde este puerto al Resario, en su padiebot v'olador' número 190. Suma pesos, 118

Contaduri Jeneral Paraná, Ecbrero 4 de 1858

Pedro Pondal.

Contador 2. 9

Hacienda-Paraná, Febrero 5 de 1858.

ESTADO que manifirsta los ingrevos, egresos y existencias que ha tenido esta caja en el mes de Diciembre de 1857.

	Cargo.		Data.	
Existencia del mes inportacion Exportacion Exlingago Almacensgo	359	717	A D. Remigio Perez por Libramiento, N. 2334 Al Comitario de Guerra por id. "2118 Al id. de id. por id. "3365 Al Redactor del periodico "El Pueblon por suscricion del Gobierno. "La Valona y Resguardo por el A los Emplendos de Adonna y Resguardo por el	65 25- 187 190 187 50 661
			presente mes. Al Administrador da Correos por sueldos y gas- tos de la Administración en este mes. Al Comandante del Resguardo por gastos en la Comandanteia. Al Guarda de San José por sueldo que le corres-	168 35 5 75
			ponde docde el 4 hasta el 31 del prosento. Al Administrador licenciado D. Juan Antonio Lasaga por el mes de Octubro. Al id. id. por el mes de Diciembro. Al Doña Jusefa Arriola por su asignacion men-	30 31- 100 100
			sual. A. D. Estanislao Lopez por id. regun 6rden N	20 60 125
			Alquilores de casas. En peones de Aluana. En id. ocupados en el Resguardo para romanear. Remitido en la Contadaria en bonos. Interés parado sobro los mismos.	50 12 8 25 400 32 741
			Existencia que pasa al mes de Enero de 1858:	2403 114
			En letras de Aduana	10572 291
		12975 408	pesos	12975 401

Administracion de Rentas de Santa Fé, Diclembre 31 de 1958: Urbana de Iriando .

Hacienda - Parana, Enero 23 de 1859

Publiquere. Benoya,

Administracion de Rentas Nacionales de Mendoza.

ESTADO—que manifiesta los ingresos egresos y existencias que ha tenido está caja en todo el presente mes de Diciembre.

GARGO. DATA. Existencia del mes de Novie Existencia del mes de Noviembre ante-rior.
Importecion.
Eximpes e en especiado en virtud de au-lezingago.
Eximpas e en especiado en virtud de au-lezingago.
Interés del 2 n.S. menano pera suministra el disfra la del se legi-mientes de Dregones mins. 3 y 4.
Expédito de mecuelarias remilidas enyo durêo se ignara quien e. y que han permaneciale en minecense de Adunta.
Eximpes del Adunta.
Eximpes de la Resta del Correso.

Correso. 9910 11 431 151 05 Correos.

Peages cobrados en Uspallata al tráfico de Chile para San Juan.

Id. id. al tráfico de San Juan para Chile 35 25

DATA.

Librado á favor del Sr. Diputudo D. Lucas Gonzales por el Ministerio de IRacas Gonzales por el Ministerio de IRaCostiner con arreglo à la órden superrior núm. 1859. "Constitucional» porior núm. 1859. "Constitucional» porior núm. 1859. "Constitucional» porior núm. 1859. "Constitucional» porior del Correos. "A lejandro Villanuera por
interés al 2 p. 2 menual sobre unalidado
reconomica de la constitución por la
reconomica de la constitución por la
reconomica del proponen núm. 3 por lo
gunta recultado del proponen núm. 3 por lo
gunta del proponen núm. 3 por lo
Librado por el Ministerio del Reichenda
con facha O del corriente con el núm.
2345 fa faror del Administrador del len
Librado por el Ministerio del Reichenda
con facha O del corriente con el núm.
2345 fa faror del Administrador del len
Librado por el Ministerio del Reichenda
con facha O del corriente con el núm.
2345 fa faror el ministra del Delembre.
3 De Nicolas Adejondro Villanuel Villa
Regulecto del Degence sum. 4 su diario
de la componenta del camino de Chile
Con arreglo A la Adren núm. 1431
del corriente presto pana integrar
del color del constitución del len
del corriente presto pana integrar
del corriente presto pana integrar
del consecuente de 1042 311 34 50

63 73 654 09 78 37

51 30 4 75 3645 471 | 13117 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474 | 3645 474

> Mendoza, Diriembre 31 de 1857. Nicolas Villanueva.

Hacienda -- Paraná, Febrero 5 de 1858;

Publiquese_Repoy N ESTADO GENERAL—que manifiesta los ingresos, egresos y existencias que ha tenido este Aduana en to lo el año 1857.

ia del año do 1956.

Perjos cobrados al tráfico de Chile para Juan en el Resgorado de Uspallata. Id. al tráfico de San Juan para Chile Eslingagos.

		Data.		
715	961	Librado por la Contaduría á favor de D. Ba	1-	
ı	674	Librido por la Contaduria à favor de D. Be- tarar Sauchez con fecha 38 de Sevieno de 1836 en contad de con con inclusion de de la contrada de con con inclusion de descripción de la contrada de la con- diciona de la con- tada de la contrada de la con- trada de la con- cerca de la con- cerca de la con- cerca del con- cerca del con- cerca del con-	el	1
910 948	344	de el 12 de Octubro del mismo hasta el 1	e. 216	3 75
	621	Al Exmo. Gobierno de la Provincia por vi	662	
596 503 177	24	Al Sr. Coronel D. Juan de Dios Videla por i	d.	
		mero 330 fecha 3 de Marzo de 1856 Dragones núm. 3: diario para dichos en tod	. 50	0
n	451	Dragones num, 3: diarro para dichos en toe el precente año. Dichos id, de reclutas para remontarlo. Interés por adelanto para diarios. A los Geca en disponibilidad agregados a i plana mayor del Regimiento de Dragone num 3 nor me sinte da lor, maser do S.	2167 21 74	1 68 0 50 2 42
		Interés por adelanto para diarios. A los Gefes en disponibilidad agregados á i	. 74	2 42
			*	1
		arreglo á la órden del año anterior co cienda núm 115 V, P. fecha 20 de D	n	
		o Gesca en atripontontasta agregatori a ri planta masyor del Regimiento de Dragoni núm. 3 por sua ajustes de los meses de S tiembre y Octubra del año anterior co arreglo á la órdoa del Minteterio de II cienda núm. 116 V. P. Senha 20 de D cienda núm. 116 V. P. Senha 20 de D cienda núm. 116 v. P. Senha 20 de D princistito para dianios, pagado á acuenta de	21:	3 21
		Empresitto para diarios, pagado à acuenta de Dragones núm 3, haberes de dichos por le meses de Agosto Noviembro y Diciembre d	73	١.
		mesos de Agosto Noviembre y Diciembre d 1856. Dichon id, de Enero á Mayo inclusive d 1857.	544	98
		cienda núm: 116 V. P. fecha 20 de D. Emprédito para dianto, pagado á acesant de Dragones fina 3, haberes do diches por le mases de Agosto Noviembre y Deiembre de Agosto Noviembre de Agosto Noviembre de Agosto Noviembre de Agosto de Companyo en manda de la predestra de Agosto de Ag	989	44
		1857. Dragones núm. 4 diario para dichos en tod el pre ente año. Dichos haberes de Marzo y Junio de 1856 se gun ordenes de la Contaduria núm 372 fecha 2 de Octubre y 3724 fecha id. d 1856.	2470	2
	33	gon 6rdenes de la Contaduria núm 372	5	
		fecha 2 de Octubre y 3784 fecha id, d 1856. Director de la banda de música de San Lui- rubvention acordada á fávor de dielora solo nada desde el 7 de Febrero Insta el 7 de Noviembre inclusives del presente año. Mensadidad acordada á favor del Sr. Gene ral D. Juan Estevan Podernica para grati- ficaciones de indire y macada, cor les	5999	
		enhvenzion acordada à favor de diehos abo nada desde el 7 de Febrero hasta el 7 de		İ
		nada desde el 7 de Febrero hasta el 7 d Noviembre inclusives del presente año, . Mensualidad acordada á favor del Sr. Gene ral D. Juan Estevan Pedemera para grati	600	
	1912 2012 2013 2013 2013 2013 2013 2013 20	Menscalidad acceptada á favor del Sr. Giose ral D. Jans Esexan Piedernes pava grati ficacionas de indices y pagoda por los mes- de Octebre à Dichembro de 1859 y de Ener- a Julio inclusive de 1871. A julio inclusive de 1871. Milardo à favor da dichos segun ordenes nú meros 371 y 3718. fecha 2º de Octubro de meros 371 y 3718. fecha 2º de Octubro de da favor de Esmo Gobberno de Sm. Lais- cegun ordenes para gartos de guerra y fron- dra de la companya de la companya de la companya para de la companya de la companya de la companya para de la companya de la companya de la companya para de la companya de la companya de la companya de la companya para de la companya		
		ficaciones de indice y pagada por los mere de Octabre a Diciembre de 1856 y de Ener a Julio inclusive de 1867.	2000	
		Meros 3717 y 3718 fecha segun órdenes un meros 3717 y 3718 fecha 9 de Octubro de		
	S10.	1856 para gastos de frontera. d. a favor del Exmo. Gobierno de San Lui- segun órdenes para gartos de suerra y fron- tera.	2500	
İ		negun órdenes para gartos de suerra y fron- tera.	11262	743
1]	cha 24 de Noviembre de 1856 á favor del	207	40
	1	d. por id. A favor de sargento mayor D. Fe- derico Barrera con el núm. 3935 Gelia 99	301	10
+	J	de Noviembre de 1856. Abrado por la Contaduria segun varias órdenes	60	
		regum énd-nes para gantes de severa y fron Jo per la Constadra con el nam. 2966 f.6. cha 24 de Noviembre de 1856 à fravo de ser-mitionismo D. Mateo Mitano, D. Feg. L. For id. A. favor de surgento mayor. D. Feg. de Noviembre de 1856. Abrado por la Contiduria regum varias éndepa- da fror de varier Sire. Diputados y Senado- do Noviembre Sire. Diputados y Senado- do Noviembre Sire. Diputados y Senado- Portuleciones de derechos de esportacion de ganados que no tuvieron logar el año d.	5042	62
	1	tes de la C. L. Pevoluciones de derechos de esportacion de ganados que no tuvieron lugar el año de		
	F	d, por derechos de importacion pagados de-	894	1000
-	1	max. Milatada par la Contalieria i Fore dal Università di Galdal Di Pare Sagnata di Galdal Di Pare Sagnata del Carrera pon arreglo i la orden del presenta del presenta del Pare 3 del Estalada del 18 del Sagnata del 18 del Sagnata del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 del Carles del 18 d	269	37
		Vicario de esta Ciudad D, José Agustin Carrera con arreglo à la orden superior nu-		N
1	1	mero 3700 fecha 27 de Setiembre de 1856 Alledactor del "Constitucional" D. Leopol-	658	
		de 15 de Octubro de 1856 hasta 15 de Ju- nio de 1857		
1	j'	l Redactor de la "Constitucion" D. Juan	750	
100	, 1	Junio de 1857. ibrado á favor del agente do negocios de la	400	
1.	25	Confederacion en Chile D. Carlos Lamarea por la Contaduría con el núm. 1089 segun		
		orden superior núm. 668 fecha 23 da Ma- yo da 1857.	1000 12050	
	P	or id id, con interes.	12050 4040	
	i i	ampleados de Aduana y Resguardos; habe-	289	
1	C	erechos de la Renta de Correos id. id.	940	0.1
h	G	Libotio Maldonado: sus haberes.	900	
-	I.	ampleados do Aduana y Rorguardos; habe- res de deproblema de Correos, id., id., orreista nacional de la carrera de Chile D. Liborio Maldonado; sus haberos, astos de la Administración de Correos, astos de la Contadaria con Rein 5 de Mayo del corriente año 4 favor del oficial mayor del Missierio de Justicas (). Damina mayor del Missierio de Justicas (). Damina	50	
		Mays del corriente año á favor dal ofecar mayor del Ministerio de Jaulies ; Damian mayor del Ministerio de Jaulies ; Damian mayor del Ministerio de Jaulies ; Damian (Li per la Constadura 18 de Jano) como 1800 con arreglo de la defen aspecier naimo. Billo fecha 16 del Manisterio del Ministerio del Cardina del Cardina del Cardina del Ministerio del Mi	360	
	1	con arreglo á la órden superior núm. 819		
		ministrador de Rentas de esta para muebles		a
Ш	It	á favor del mismo por el Ministerio de	67	
i		39-18 por gastos de inspeccion de la Com-	4779	
1	A	I guarda supernumerario del Planchon D.	31	50
	A	pesos valor de su contrata por la temporada. Iquiler de caballos para el servicio del Res-	100	
100	G	guardo de Uspallata. astos de oficina causados en todo el prezen-	n	25
		gantos de Oepanata. astos de oficina causados en todo el prezen- le año. Existencia.	43	573
	E	Existencia. 3111 472) 1 pagarés	3615	471
2	61	Igual—Total - Pesos—	132004	201
-1-	-1	med at the man of an		
	Men	doza, Diciembre 31 de 1857. Nicolas Villanueva.		
	on an			
400	Paris	10 Sec.		
		Paraná, Febrero 8 de 1858. Publiquese y archivese.		
es		Publiquese y archivese.	1110	

Hacienda-Paraná, Enero 5 de 1858. Publiquese-Brancya.

Exmo, Señor

Exno. Señor.

Temmos del honor da regnitir à V. D., el asfado da mastra cuji y de los billetas de elrculscion, visud p, por ol Sr. Inspecto del Banor Dr. D. Mainano Fragueiro, conforme al raproportion del mastra del mastra del mastra del mastra del mastra del mismo 'estido será periodo del mismo 'estido será periodo del mismo 'estido será periodo del mismo 'estido será periodo del mismo 'estido será periodo del mismo 'estido será periodo del mismo 'estido será periodo del mismo 'estido será periodo del mismo 'estido del

y Secretario de Estatos en el copo atmonto.

Hacienda,

Rosario 1, º de Febrero de 1858,

p. de Mada y Ca.

firmado - Pedro José da Recha,

firmado - M. Luis da S. Levan,

Hacienda -- Paraná Febrero 6 de 1858

Tubliquese, con el adjunto Estado, aviasse

recho en los terminos accradados y archivere.

Broya,

Banco Mauá y C, #

Saldo { En efectivo . . . ps. 47651 98 } 77,591 98

Salca-valor de billetes en caja..... 20,037

CAMPILLO

Hacienta—Paraná Pebrero 6 de 1835,
A los 8 s. del Bonco Nondo y Co., del Romero.
Ha recibido la nost de Ules, de 1, è de corriente 4 la spen adjuntan el Betado de la naja del Banco y de la emisión de billetes visado por el comisario Laspector, el Sr. Fragueiro y, me es satisfactorio anunciarles que elevada al comocimiento de S. E. el Sr. Vice activado de la contrato de conforme de la estipulaciones al constato de conforme de la estipulaciones al constato de conforme de la contrato de la conforme de la contrato de la conforme

ELIAS BEDOVA.

e le confia, cumple con el grato deber de ma-ifestarle su profundo reconocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Felix Lazcano.

El Juez de Paz Victoria, Febrero 2 de del Departamento 1858.

Al Ermo. Sr. Ministro de Justicia, Onlto i Instruccion Pública, Dr. D. Juan del Committo

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Onloc Instruccion Pública, Dr. D. Juandel Clampillo.

El dia 28 del mes anterior quedé hechocargo del Jurgado da Paz de este Departucargo del Jurgado de Paz de este Departucargo del Jurgado de Jurg

--#D#--

DEPARTAMENTO DE QUERRA I MARINA

Extract Services and Activated Services and
por conveniente.

Contaduria Jeneral, 27 de Enero de 1888.

Pedro Pondal.

Contador 2.

Coltador 2.º Department of the Trans. 23 is Ruero de 1828.

Grant I Maria. 1 Trans. 23 is Ruero de 1828.

Grant I Maria. 1 Trans. 23 is Ruero de 1828.

Grant I Maria. 1 Trans. 2 Trans

acomo passos, resista no haber stamanto de correce sida, por canno está conferen, el cargo la difa esta bien justificado en los documentos de conseguir de la companio de la conseguir de carecta de conseguir de la conseguir de celental contro posas seconda tiede centarso, rel todo de la conseguir de la conseguir de control de la conseguir de la conseguir de control de la conseguir de la conseguir de control de la conseguir de la conseguir de control de la conseguir de

Departamento de ¿ Paraná, 20 de Benro de 1880.
Guerra I. Marina.
Yifoxi el precedente exámen i dema santeculente
Vistos: el precedente exámen i dema santeculente
de rancho de la recessión de fanda que de la contrata
de rancho de la recessión de fandas que las hecho sabete
mes da Seltembre hista. Defeembre del año práximo
pasedo, presentatos por el comandam o militar del Deportemento del Uroqua i, demostrando un caldo do mi
como del como de la como de la como del como del como del
recessión de como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del como del
recessión del como del como del
recessión del como del como del como del
recessió Paraná, 30 de Enero de 1858

eral.

Hai una Rúbrica del Exmo, Sr. Viso-Presidente.

firmado — DOMYSQUEZ.

Hai un sello de unta —Parand, 30 E.

Tomé razon en el libro respectivo.

firmado — José Antonio Alearez de Condarco.

Oficial Mayor.

BL NACIONAL.

MARTES 9 DE FEBRERO 1858.

que van al mismo objeto' por diversoa caminos.

Como el Orden, odiamos has luchas de los partidos, porque ellas no han hecito sino entorpecer nuestro desarrollo material é intelectual, y porque entendemos tambien, que solo la paz ha de restaurar unestras fuerzas, afianzando para siempro las instituciones que appesar de las enfermedades sociales, producidas por tantas y tan estériles lucias para la libertad y felicidad de los pueblos, hemos conseguido consolidar.

Por esto, hemos sido y sercinos siempre, á despecho de las exigencias de ciertos círculos, los mas artientes y entusiastas socienedores del gobierno que ha preclamado el olvido de lo pasado.

Por esto, sostenemos la política de eso gobierno que finerza de perseverancia y patriotismo, ha hecho práctica la fasion de todos los buenos elementos per encecientes à los viejos partidos en que estavo dividida la República.

Por esto, actacaremos infatigablemente à los que desdeñando las tremendas lecciones de la esperiencia, háblan siempre de denominaciones políticas que, solo sivieron para hacer derramar la sangre de millares de argentinos lleuos de nobles y generosas aspiraciones, que hoy seriam el orgallo de nuestra Patriacomos siempre à osos escritores furibundos, que predican constantemente el castermino de sus hermanos, cuando mas

romos siempre à coso escritores furibundos, que predican constantemento el
setermino do sus hermanos, cuando mas
necesitan estos pueblos oir palabras do
mor y de confaternitad, porque su
educacion moral ha sido mala.

Por esto, no simpatizanos ni con los
blances, ni con los colorades, ni con los
unitarios, ni con los federales, y si, úni
camente sostenemos que es menester
apoyar á los gobiernos que se lan constitudo en nombre de la ley. Los nombres propios nada significan para nosotros, porque en política como en religion, son los principios fiundamentales
del degma los que importan, y no las
denominaciones de los idolos.

Lo hemos dicho, Con toda la franque
za que caracteriza nuestra planta, aplan-

denominaciones de los idelos.

Lo bemos dicho. Con toda la franqueza que caracteriza nuestra pluma, aplandimos la sinceridad del Orden—porque el Jesuitimo en politica janus ha producido buenos resultados—pero reprobamos sus predilecciones.

Si nuestro ilustrado cólega anhela la paz como el bien supremo de los pueblos, la lógica y su apostolado le imponen otro deber.

En pelítica, no es al vortamá quiem por el controla de los hechos.

El fundar la moral sobre el sentimiento ha ticho un moralista, y es una gran verdad, se destruirla: el arreglar su conducta à las inspiraciones del sentimiento, es condenarse á no seguir iniguna fija y ú tenerla frecuentemente muy immoral y funcsta.

La teoria pues, del Orden, es disolvente y antiquica—permitasenos esta espression severa—cuando dice:

"Así, no seremos jamás consejoros de revueltas, ni en nuestro pais, ni fuera del "Pero, una vez lecha una revolucion!"

do revueltas, in en nuestro pais, in fuera de él.

"Pero, una vez hecha una revolucion: una vez que los partidos lejos de entenderse en familia, so despedazan como lobos, entonces naturalmente hemos de

lobos, entonces naturallinente hemos do oncontrar mayores afinidades con meastras ideas, con huestros antecedentes, con muestros antecedentes, con muestros descoas, en un partido que en otro;—y homos de osenar su triunto."

Descar el trianto de una revolución, unicamente, porque simpatizarnos por ciertas afinidades y tradigiones con los hombres que la encabezan, es someter el imperio de la rezonal de los sentimientos, y en una revolución de cualquier génere que cela sen, lo que hay que ver, son sus propositos, sus tondencias y los principios que can revolución atrea, no las personalidades que estan al fronte de ella.

El juez imprecial, debe ser tan severo con el hijo de su amigo, como con el con el migo de su contrario, sostepidar una doctrina contraria dos principios de corrario, sostepidar una doctrina contraria a los principios de corrario, sostepida una doctrina contraria a los principios de corrario, sostepida una doctrina contraria a los principios de corrario, sostepida una doctrina contraria dos principios de corrario, sostepida una doctrina contraria a los principios de corrario, sostepida que su suche con contrario and proposito de corrario, sostepida que su suche con contrario a los principios de corrario, sostepida que su contrario a los principios de corrario publica en que

trario, sostendria una dioterina contraria à los principios de eterna justicia en que reposan todas las sociodades humanas. Si mañana, un amigo mustro, entrase en unarrevolucion, y tenerido por nuestro canado lo contarramos, auquen en os hicieramos en mustra canado en mustra ca DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CHUTO E INSTRUCCION PUBLICA.

El Juez de { Gualegavy, Eaero 3) de 1858. Paz de { Infrascripto hi recivido per la mejor regla de conductor de la vindicta pública.

La VERDAD.

La vista y de la vindicta pública.

La vista y de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta pública.

La vista y de fuera de la vindicta púb

Odiamos las luchas de los partidos. Entendemos que ectos paises musatos no pueden leggar à asenta su prospecitud sino en la base firma del orden público. Creenos que mientras à cada quitane estas publis ve la servicia del orden público. Creenos que mientras à cada quitane estas publis ve la servicia del cada
digs, sera traimente una carta de mas en la barria.

Búsquese la ocasion en que nos l'hymnes deviado de este norte, finicio que seguinnes, y entonces darremes la rason 4 l se quie quiera bascar devisiones co muestra marcha, que solo estiem en los qui de los que siguen masser devisione en los que de la rime y derechiva, ma objeto, paro este objeto no es el inici és deningua partido.

Se esto a una falta, tenemos al menos el merito de no centrata.

441

TUCUMAN.

Tenomos El Eco del Norte hasta el 17 del

Immendo.

Habina sido ju stor en libertad D. Avelina Rom in y D. José Antonio Sierra por no
laber restitado del sumario justificad- la
complicidad que se los atribuia e nla conatos
de revolucion. Seguive solamente la causa
à D. Miguel Lopez.
La carestia de vivares hibia cesado.

EL URUGUAY.

Entre otros interesantes materiales que re-stra nuestro apreciable cólega leem is :

ULTIMA HORA,

Acabanos de recibir la proclama qua pu-blicamos en otro lugár.

Toto son los conceptos del hóras al apro-ciar os la mesta ad sus solidados, justa la satie, facelon qua cobosa el coraron al despedir é sus leates acrividores.

tosto, para responder a les extjencies des tentres de la conferencia de la conferencia de la conferencia de la conferencia del figurdio Novelment Versetta decisión, vuestra decisión, vuestra decisión, vuestra decisión, vuestra decisión, vuestra decisión, vuestra decisión e la separanza de an patriotismo, y á las misas entre la mais netre columna de la autoridad y del código augurto que los pueblos colon e comencial e que la conferencia conferencia de la conferencia del

rii, Compañeros!—Volved à vuestras tareas;— Ceielo las proteja, é id satisfechos de que hà els merecido la gratitud nacional y la de uestro Gefe y amigo.

JUSTO J. DE URQUIZA.

El Sr. Delegado Apostélico,

El forme Crista was relieved with a control of the

El Orden diavio con quien disentimos fre-cuentemente en opiniones; paro que aprecia-mos por su franqueza é inmarcialidad ratifica de un modo menos esplícito las afirmaciones de la Prousa cen-su Revista mensad que re produciremos en el próximo número.

Primer Argentino.

Bajo el estrépito de artilleria de coletós bajo la grita y las acelamaciones y los harras abritó el maries á la tarde el Primar Argentiao, eso hermoso yapor que tratas simpos acrastro por contraster de que las estrepeitos.

El Sr. Delegado Apastólico,
S. S. Ilma, el Sr. Marino de Marini, arcobisso
da Palmirá y Delegado Apostólico na la Cui
delegado Apostólico na la Cui
delegado Apostólico na la Cui
delegado Apostólico na la Cui
delegado Apostólico na la Cui
delegado Apostólico na la Cui
delegado Apostólico na la Cui
delegado Apostólico na la Cui
mentio de ose grupo inmenso y pintoresco que

in de avalis seen mas reflevivor cando se trata de avalis seen mas reflevivor cando se trata de avalis seen mas reflevivor cando se trata de avalis seen mas reflevivor cando se trata de avalis seen mas reflevivor cando se trata de avalis seen mas reflevivor cando se trata de avalis seen mas reflevivor cando se trata de avalis seen mas reflevivor cando se trata de avalis seen de avalis seen de conservation de avalis de la

Diputlados al Congreso.

En Santings del Extern fueron electros como
la créfamos lus Sees. D. Juan M. Contierta de la

En Santings del Extern fueron electros como
la créfamos lus Sees. D. Juan M. Contierta

Bustillo de control de la

En Górdoba lo fueron los Sees.

C. Gazama y Dr. D. Clemente Villado, que
de

de

Bi jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Benjamin Poncel

El jucioso observador, D. Ben

No refurité las imprasiones de mi taltals en Santiage à doude habite verioù our la princia vez en 1850. Ellas estata certias en mi timezorio, en ditigencia; pero recordaré los gratos momentos que paée en aquel país, en medio de las fiestas locales, y en la sociedad de tres comparitiotas doctores, (uno de glós de la Sorbuns) cuya conversacion era tan afa le como injeresante. Y opobre pastor, que no puedo blasonar de diploma alguno, escucha En una ciudad, que taló foreciente y rica, y en medio do un desierto, concibese el placer que debió: cuasarme de encuentro de erte triunvirato frances decorado con los lauroles universitativas, que participaba conmigo de la hospitalidad argentina llena de sencillez y de atractivos.

hospitalidad argentina llena de sencillez y un atractiva;
El Dr. Martin de Monsay viajando á espensas del gobia no para la confección dela granda obra que prepara, cra huesped del gobernador D. Manuel Tabonda, Pai admittio, bijo su techo, sin derecho ni titulos para cloi Confaudíame tanta benevalencia de parte de Sr. D. Manuel, la que me movité a eceptar la invitacion, aumque antes no hubisee conocido à aquel capallero argentino.

Contaurara.

Notables párrafos de una carta de Chile.

Notables parrafos de una carta de Chile.

Valparaisa, 10-de Baero de 1858.
Los trastoros de Norte América parece tomaban un camino mas regular—En un lugar llamado Torrigas, so baiapinals tropas de Nicargua y Costa Rica, habiendo triunídad estas, pero con la presencia del Genera Critar, and compara porte de la contra Critar, and compara porte for de Ultimo Estado, cuentrado para poner for de Ultimo Estado, cuentrado para poner for de Ultimo Estado, cuentrado para poner for de Ultimo Estado, cuentrado para poner for de Ultimo Estado, cuentrado para poner for de Ultimo Estado, cuentrado para poner for de Ultimo Estado, cuentrado para poner for de Ultimo Estado, cuentrado para poner for de Ultimo Estado, cuentrado para for estado para for de Ultimo Estado por el mismo gobierno de Washington. Este ordenó fa fangata de guerra inicia do de Josepha de Cambro de

DATOS COMERCIALES.

Del European Times de 23 de Noviembre y 8 de Diciembre, extractamos lo signisate: Buques cargando en Liverpool

Buques carganto en InverpouPara Buenos Aires y Rosario: Atalianta, Crino
line, Melao, Belle Ponde y Messenger.
Para Montevideo y Rosario-Anniversary, y

56.0	100000	Part of the			1993.000	
. PATA.	344p.	1 ch. 10 ch. 5. p.	, ć.	1 ch. 6 p. s 2 ch.		12 (4) 12 (4) 14 (4) 14 (4) 14 (4) 15 (5) 15 (6)
O DICIAMBRE.	3	9 ch. a 10 ch. 6.	Idem. Idem. 10 p.a I ch. 1 p.	sin variation. 47 ch. 6. p. a 48. sin variation. Idem.	Idem. 15 ii 50 ch.	50 4 60 ,,
O O LEWESTER.	Tch. 3 p. #1ch. 4p.	9 cen. u 10 cen. u p. 10 ú 12 ch. 4 p. u 1 ch. 1 p.	4p. a 1 ch. 9p. 1 4 a 5 ch. 10r. a 1 ch. 3 p.	704 p. a.1 ch. ap. 20 ch. 7 lb. 10 ch. 2 l llie. 6 lb. a.6 libras 10 ch.		" Montevideo
	secos, libra sandos	, merco		idem	FLETES=De Liverp	F (
-	canes, secos, libra	salados, uneros, uneros sero, libra	caballo, blanca, libra	milles, tenefadus, narios y mezcludos,	consum.	ed a

MARSI DUTINITAL

THE CONTROL OF THE